

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**ALCOBENDAS NÚMERO 3**

EDICTO

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento juicio verbal número 655 de 2016, dictada por la magistrada-juez doña Marta Chimeno Cano, con fecha 21 de junio de 2017, a instancia de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, frente a don José Antonio Sánchez Ramos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Federico Briones Méndez, procurador de los tribunales, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra don José Antonio Sánchez Ramos, condeno a la parte demandada al pago de 823,52 euros e intereses establecidos en el fundamento jurídico segundo.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la anterior resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Sánchez Ramos, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Alcobendas, a 28 de mayo de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.894/18)

